

Acta No. 44

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de octubre de 2020.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:12 (doce horas con doce minutos) del día 15 (quince) del mes de octubre del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I y 37, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal, María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; C. Ma. Elda Nevarez Flores, Quinta Regidora; Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Decima Primer Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Euriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 08 de octubre de 2020; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el Estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de agosto de 2020, conforme al sistema de contabilidad gubernamental; **Séptimo Punto**: Asuntos Generales.; **Octavo Punto**: Clausura de la sesión; A continuación, en desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto punto**: sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del día 08 de octubre de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad; Continuando con el desahogo del **Quinto Punto**.- referente a la Lectura de correspondencia, informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se recibió lo siguiente, 1.- Se tiene por recibido

oficios RAJR/R7/068/2020 y RAJR/R7/2020 correspondientes a las minutas de la comisión de inclusión social del día 02 y 07 de octubre respectivamente.; 2.- De igual manera se recibió informe de actividades de la Quinta Regidora, en forma digital e impresa; 3.- Se recibió oficio N° UTAJR/337/2020, de la unidad de transparencia, en el cual anexan el instrumento legal, para establecer la integración, organización y funcionamiento del comité de Transparencia de acuerdo a lo que establece el artículo 42 del reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio; Informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que este asunto será turnado a la comisión de Gobernación y Legislación, para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente; 4.- Oficio recibido de la oficialía Mayor y Patrimonio Municipal en el cual solicita la desincorporación de activos y bienes muebles del patrimonio Municipal; Informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que este asunto será turnado a la comisión de Hacienda y Administración Pública, para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen Respectivo; así mismo se recibió, 5.- Escrito recibido por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Gómez Palacio, dándole lectura el C. Secretario del Ayuntamiento, y que a la letra dice: "Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa. Secretario del Ayuntamiento. 12 de octubre del 2020. Presente. Por medio de la presente me dirijo a usted de manera respetuosa, así como a su honorable investidura dentro de este Ayuntamiento. A través de este documento y en pleno ejercicio de mi facultad como Presidente del Partido Acción Nacional de este municipio de Gómez Palacio Dgo., así como siguiendo los mecanismos formales y legales apegados a los estatutos que nos rigen en nuestro Instituto Político, es de mi interés entregar el presente nombramiento como Coordinador de la fracción del PAN ante los integrantes del H. Cabildo en esta administración al Regidor, Juan Francisco Bueno Flores, quien a partir de la entrega de este nombramiento queda sujeto y con la responsabilidad que esto representa. Por lo anterior le solicito se haga efectivo de manera inmediata, además de solicitarle a usted, sea leído al Pleno del Cabildo en la sesión inmediata próxima. Sin más por el momento, me despido quedando de usted a sus órdenes. Atentamente. Mario Alberto Ibáñez Delgado, Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Gómez Palacio Dgo. Rubrica." Al respecto el C. Secretario del R. Ayuntamiento da lectura a la respuesta al escrito recibido por el Presidente del Comité Municipal del Partido Acción Nacional. "C. Mario Alberto Ibáñez Delgado. Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Gómez Palacio. Presente. En relación a su escrito dirigido al suscrito, de fecha 12 de octubre de 2020, en el cual solicita que se nombre como coordinador de la fracción del PAN al Regidor Juan Francisco Bueno Flores, ante el Cabildo de este Republicano Ayuntamiento, al respecto se hace de su conocimiento que no es posible acordar de conformidad su solicitud, en razón de ser extemporánea tal designación, pues en todo caso debió realizarse en los primeros treinta días en que inicio funciones la actual administración, lo anterior con fundamento en el artículo 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, que a la letra dice: Artículo 31. Las fracciones de Regidores, se constituirán por declaratoria del Presidente Municipal y para ello deberán presentar los siguientes documentos en la Secretaría del Ayuntamiento. I. Documento que suscriba la

dirigencia municipal del partido político al que pertenecen, donde conste la decisión de constituirse en fracción y, **II.** Nombre del Regidor que haya sido designado como coordinador de la fracción. Lo anterior, podrá ser en cualquier momento de los primeros treinta días de la Administración.- Por tal motivo, no es procedente realizar la designación que usted solicita y esta no podrá tener ningún efecto legal, siendo la C. Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera regidora, quien está reconocida como coordinadora de la fracción Panista ante del Cabildo de Gómez Palacio, Administración 2019-2022. Atentamente. Gómez Palacio Dgo., Lic. Euriel Abraham Rosas Correa. Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Rubrica." Enseguida en desahogo del **Sexto Punto**, referente a dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de agosto de 2020, conforme al sistema de Contabilidad Gubernamental; por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz al C. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, el cual, da lectura al Dictamen, que en su resolutivo dice "Único. Se aprueba por unanimidad de votos para todos los efectos legales que procedan, Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2020, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$220,324,545.76 (Doscientos veinte millones trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,619,293,474.18 (Un mil millones seiscientos diecinueve millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); Total de Activos: \$1,839,618,019.94 (Un mil millones ochocientos treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil diecinueve pesos 94/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$102,140,557.76 (Ciento dos millones ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$197,462,176.40 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 40/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,642,155,843.54 (Un mil millones seiscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,839,618,019.94 (Un mil millones ochocientos treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil diecinueve pesos 94/100 M.N.); Estado de Actividades: \$776,433,785.07 (Setecientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$649,423,108.77 (Seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ocho pesos 77/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$127,010,676.30 (Ciento veintisiete millones diez mil seiscientos setenta y seis pesos 30/100 M.N.).- Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 06 de octubre de 2020. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; una vez terminada la lectura pide el uso de la voz, el Décimo Segundo Regidor, comenta nuevamente hay falta de información, por ejemplo, el mes pasado se presentó una tabla donde se plasmaban los egresos al mes, de cada una de las direcciones, en esa ocasión pregunto, porque motivo no estaban las Direcciones de Salud, Ecología y Desarrollo Rural,

tres direcciones que han estado trabajando durante la pandemia, entregando apoyos, coordinando o supervisando, por lo que solicitó esa información, y hasta el momento no se le ha dado respuesta, y esperaba que ya fueran contempladas, en la presente tabla, donde además de que no se entrega la tabla, dificulta hacer un análisis completo, en ese sentido solicita a la Presidenta, al Síndico y al Tesorero, que por lo menos se presente la información en la tabla, con las direcciones antes mencionadas, para realizar un análisis correcto; terminada la intervención el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a tomar el registro de la votación respecto al dictamen en mención, el cual a la participación de la Octava Regidora, comenta que, en el Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos, se tiene que nuevamente dos áreas que han ejercido bastante recurso, y no han justificado sus actividades, refiriéndose a cultura, que lleva gastado 4 veces el presupuesto del área de Desarrollo Rural, y Deportes que lleva 5 veces gastado el presupuesto del área de Desarrollo Rural, por lo tanto en la opacidad de la información, sin justificación, y debido a que se pasa por una contingencia, y se siguen sumando los meses, y han estado detenidas, su voto es en contra; una vez comentado el tema, el Sr. Cabildo Toma el siguiente acuerdo, continuando el Sr. Secretario con el registro hasta llegar al Décimo Quinto Regidor, y una vez tomado el voto a cada uno de los integrantes, el Sr. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 143.- *Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a Favor, 3 en Contra, el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$220,324,545.76 (Doscientos veinte millones trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,619,293,474.18 (Un mil millones seiscientos diecinueve millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); Total de Activos: \$1,839,618,019.94 (Un mil millones ochocientos treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil diecinueve pesos 94/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$102,140,557.76 (Ciento dos millones ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$197,462,176.40 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 40/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,642,155,843.54 (Un mil millones seiscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,839,618,019.94 (Un mil millones ochocientos treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil diecinueve pesos 94/100 M.N.); Estado de Actividades: \$776,433,785.07 (Setecientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$649,423,108.77 (Seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ocho pesos 77/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$127,010,676.30 (Ciento veintisiete millones diez mil seiscientos setenta y seis pesos 30/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo*

aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desarrollo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz, la C. Presidenta Municipal, primeramente felicita a las Regidoras, pertenecientes a cada una de las fracciones que conforman este Ayuntamiento, y también, se solidariza con la Décimo Primer Regidora, que aunque los partidos políticos tiene sus definiciones y no se involucraran en decisiones privadas de cada partido, los reglamentos se encontraron, no se han modificado, sin embargo agradece y reconoce el trabajo realizado, además, recuerda que hay que estar alerta en presentes tiempos, en los que la violencia de genero está presente, dándole le el reconocimiento y apoyo de la Administración, aun cuando en su partido tomen otras decisiones, así mismo, le desea pronta recuperación, y envía un mensaje de ánimo, al padre de la Décimo Regidora, que al momento se encuentra delicado de salud, externando también su cariño y reconocimiento a las Regidoras por el trabajo que han realizado, dando el 100% cada día, reiterándoles su apoyo de parte de la Administración, envía un mensaje de aliento, al Noveno Regidor, ya que uno de sus hijos se encuentra también delicado de salud, pide seguir en la misma dinámica, tomando las medidas de sanidad necesarias: a continuación, pide el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, quien externa su reconocimiento a las Regidoras por el trabajo que han desempeñado, especialmente a su compañera de fracción, la Décimo Primer Regidora, que tiene ya 13 meses desempeñando el cargo de encargada de la fracción de regidores del PAN, haciendo la aclaración de que no es un tema de equidad de género, por lo que invita a no equivocarse, no es un tema de hombre o mujer, es un tema que tiene que ver con la decisión tomada por el presidente de su partido, solicita no confundir ni mezclar las cosas, para tratar de hacer ver que el cambio, se dio por un tema de equidad de género, comentando que no es así, fue primeramente porque la Décimo Primer Regidora indico que estaba de acuerdo en que se hiciera el cambio, ya que le comento por mensajes, que no le interesaba ejercer la función, y que estaba de acuerdo en que él la ejerciera, y tomando esto, fue que decidió hablar con el presidente de su partido, porque ya se tenía un acuerdo con la Décimo Primer Regidora, pero independientemente de que tuvieran un acuerdo previo al día de hoy, es un tema que le compete al Presidente del PAN, y considera el C. Secretario del R. Ayuntamiento se sobrepasa de manera grotesca sus funciones, y en la vida interna y de las decisiones que se toman en los partidos, y además, considera hace una mala interpretación de lo que establece el reglamento interno del Ayuntamiento, comentándole que no es juez para buscar interpretar el reglamento, ya que en ese caso específico, no es una decisión que le compete avalar o no avalar, simplemente es una decisión del partido, que se tiene que pasar por el H. Cabildo, solo para hacer de su conocimiento, no para que se le diga si está o no en lo correcto, lo que considera representa un grave intento de intromisión en la vida del partido del PAN y acciones del Presidente, y nada tiene que ver con el tema de equidad de género, por lo que reconoce a la Décimo Primer Regidora, como funcionaria y como regidora de la fracción del partido, pues así como en el Cabildo, así es en el Congreso del Estado, Congreso Federal, el Senado de la Republica, normalmente las coordinaciones son rotativas, un tiempo esta una persona, y después otra, de igual manera en las juntas de de coordinación política, un tiempo están los diputados de un partido y otro de otro, son parte de los acuerdos, y sobre todo en este caso es una facultad exclusiva del presidente de su partido, y considera el

P. Secretario del R. Ayuntamiento no debería emitir opinión, si bien el reglamento dice claramente que es hasta tal fecha, para que se nombre alguno en sentido negativo, para decir que no se puede porque ya lo ha habido en administraciones anteriores, y que usted hoy venga a pretender hacer o decir lo contrario, lo repite le parece una grotesca intervención, en la vida interna de su partido, sobre este tema, la C. Presidenta Municipal, indica que como ya había mencionado, se respetaran las decisiones internas de los partidos, y de igual manera los reglamentos ya están plasmados, además indica que el Décimo Segundo Regidor, no debería molestar, ya que nadie le dirá al presidente de su partido a quien nombre como coordinador o coordinadora, pues que no es de su interés, lo que si es que es buena oportunidad para reconocer el trabajo que ha hecho su compañera de bancada, al igual que el de todas las regidoras, indica no es necesario el pleito, cada partido tiene su vida institucional, finalmente se seguirá trabajando con los dos Regidores, tanto la Décima Primer Regidora, como con el Décimo Segundo Regidor, la vida de los partidos, cada uno lo ha de trabajar, es un tema que a los presentes no les incumbe y hay muchas condiciones para seguir trabajando con conjunto, enseguida, pide el uso de la voz la Sexta Regidora, indica que después de escuchar con mucha atención los argumentos y el escrito al cual se le dio lectura sobre la petición por parte del PAN para el cambio de la coordinación, que en efecto, cada partido tiene sus ordenamientos y autonomía, así como los tiene el Ayuntamiento, considera en eso no hay tela de duda, ha visto, desde la sesión pasada, y refiriéndose con mucho respeto al Décimo Segundo Regidor, indica que considera lamentable que su hecho para la remoción de la compañera Sandra, es un hecho evidente de violencia política de género, lo cual puede tener el mismo efecto cuando el tono de sus palabras y de sus conductas, fueran en una forma distinta, mas allá de los reglamentos, que como conocedora de estos, sabe hay que respetar, así mismo extiende su solidaridad y reconocimiento al trabajo que ha hecho la Décima Primer Regidora por el trabajo que ha desempeñado, sobre este mismo tema, hace uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento, indicando que efectivamente en el ámbito de sus funciones y facultades otorgadas por la Ley, es estar estrictamente apegado a derecho y a lo que establecen las Normas y Leyes, es decir, ser legalista en cuanto al actuar de la Autoridad, o dar respuesta de las peticiones que se realizan, en este caso existe un reglamento que esta establecido, y sin necesidad de darle una interpretación profunda, sino que de manera explícita el tema, y ante eso mismo, no es juez y por ende no interpretará la ley, simplemente actúa conforme a lo que establece el reglamento, en el ámbito de sus funciones, sobre este mismo tema la Décima Primera Regidora, pide el uso de la voz, comentando en cuestión a esta situación siempre ha trabajado en coordinación con el compañero de fracción, apoyándolo cuando hace alguna propuesta, y cuando trabaja a su manera y su forma de ser, ha respetado en todo momento sus decisiones y avalando además los cuestionamientos que ha realizado, las propuestas, indicando que el trabajo que ha realizado es por el bienestar de los ciudadanos, está a la orden de su partido, pero sobre todo a la orden de los ciudadanos, y siempre trabajará con ellos, refrendando su compromiso con su partido la administración y los ciudadanos, reiterando ser respetuosa de la Ley, y si la Ley le abandera o respalda en cuanto a seguir coordinando la fracción del PAN, seguirá trabajando como hasta ahora, con responsabilidad, y siempre respetuosa de lo que se tenga que hacer, tal vez existan situaciones partidistas que se dé, reconoce hay decisiones que se toman directamente desde el

partido, más aun, sin embargo, es consciente de que no se puede incumplir la Ley, o tratar mecanismos que difiera con la Ley, invita a su compañero de fracción a seguir trabajando juntos, a seguir proponiendo y continuar construyendo un mejor Gómez Palacio, para sus hijos y para las familias, para trabajar, sin importar los títulos o membretes, sino salir adelante, ya que es la responsabilidad desde el momento que se tomó protesta como Regidores, se continué trabajando, así mismo, agradece el apoyo otorgado por las compañeras Regidoras, siempre tendrán su apoyo como mujer, como panista como, mexicana, como ciudadana, siempre estará a favor por las acciones, en pro de la mujer y de la ciudadanía, agradece una vez más el respaldo a la Presidenta Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y los compañeros del Pleno, así mismo a su compañero de fracción, por el acompañamiento, agradece la crítica porque de esa manera nos vamos formando, reiterando la invitación a seguir trabajando siendo consciente de que la situación es algo extraña, es algo inusual, sin embargo su propósito es trabajar, sobre este mismo tema el Síndico Municipal, en uso de la voz, indica que se siente sorprendido de la altura política de la Décima Primer Regidora, aprovechando para felicitarla, por su visión, por su serenidad, por su profesionalismo ya que realmente se ve la diferencia, indicando también que el Décimo Segundo Regidor, se excede en sus comentarios y señalamientos al S. Secretario del R. Ayuntamiento y ante esta máxima autoridad del H. Cabildo, considera que él como estudioso del derecho, debería saber cómo conocedor que una decisión de partido no está por encima de una autoridad constituida constitucionalmente, lo que se decida en su partido, se respetara, pero no puede venir con esa forma parsimoniosa de ser, a querer violentar un ordenamiento, que es concreto, directo y lineal, en lo que establece la ley, a la designación de los coordinadores de la fracción, además indica que se excede en su tono y comentarios, por lo tanto lo exhorta a estudiar y leer los ordenamientos, como lo ha hecho en otras ocasiones, si así lo hubiera hecho entendería cual es el mecanismo para hacer internamente en cuanto a nombramientos y designaciones, pero no venir a cambiar un ordenamiento que ya está, que si bien es perfectible, se tendrá que trabajar en ello, mencionando que el mismo Décimo Segundo Regidor, forma parte de la comisión de Gobernación y Legislación y es donde se verán las modificaciones y alcances de todos los reglamentos, comenta también, que una vez más el Décimo Segundo Regidor, expone su ignorancia y el exceso, en sus palabras y manera de hablar, y por ejemplo, está dando la Décimo Primer Regidora, una muestra de altura política, invitándolo a guardar altura será muy importante y tener serenidad, las mujeres se han ido empoderando poco a poco en el ámbito político, las Leyes del mismo Instituto Electoral, establecen que si hay que decidir entre un hombre y una mujer, tiene preponderancia la mujer, derivado del rezago histórico que han tenido en la vida pública y política de México, por lo que invita al Décimo Segundo Regidor, a hacer una reflexión profunda, y medir las palabras que externa ya que se excede y ofende no solo a el H. Cabildo, sino a la población en general, lo invita a reflexionar; nuevamente pide el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, quien comenta que si se dio este nombramiento y este cambio es porque había un acuerdo entre la Décima Primera Regidora, ella le propuesto hace una semana, y él habló con su presidente del partido y fue que se tomó la decisión, no tuvo que ver con el tema de equidad de género, porque si así fuera la Décimo Primera Regidora ya coordino, y yo desde la sesión pasada y durante

todo este cabildo, desconociendo que ella era la coordinadora lo dije, que la apoyaría como hasta ahorita se ha hecho, independientemente del nombramiento que se tenga o no, es lamentable el giro de entidad que le quieren dar a este tema cuando no es ese el sentido y desea decirlo claramente, porque con éste reglamento que hoy ustedes están interpretando, con este mismo reglamento ya hubo en otros años y en administraciones anteriores como lo acaba de decir la Presidenta Municipal, es el reglamento que ya estaba, con este reglamento ya hubo anteriormente cambio y rotaciones en las coordinaciones tanto de las regidoras y regidores de su partido, que le antecedieron como los del partido revolucionario institucional que estuvieron en este mismo ayuntamiento, es cuanto, y le reitera nuevamente a la Décimo Primera Regidora, que habrá de trabajar con ella independientemente de las posibles diferencias que se tengan en este tema que habrán de definir o de dimitir al interior del partido pues ha de trabajar con la Décimo Primera Regidora, independientemente si se da o se decida quien es o no el coordinador porque ante el Partido es él y ante el Cabildo es la Décimo Primera Regidora, eso se habrá de definir y decidir internamente, agradece y reconoce a la Décimo Primera Regidora; enseguida, nuevamente el uso de la voz la Décimo Primer Regidora, comenta que no le caracteriza ser una persona que busque problemas o se interese en ellos, mucho menos en el interior de su partido, ha respaldado las decisiones, ya que su dinámica de trabajo es de propuesta y de construir, siempre lo ha manifestado, la situación que se presenta, durante el cuestionamiento de la coordinación, fue en un sentido positivo de decir que no interferiría en una buena dinámica, por una decisión personal, o por algún interés personal, en su momento comento que no tenía ningún problema, ya que no le interesaba iniciar en una mala dinámica, siempre ha apostado a que el trabajo sea en un ámbito positivo, en un ámbito de construcción de diversidad de ideas, opiniones, en ese sentido es cuando comenta, a su compañero, que no hay problema, también se tenía entendido lo de la rotación, sin embargo, si la Ley marca una situación, que era desconocido por ella, acatará la responsabilidad que conlleva, nuevamente refrenda su compromiso con el compañero de fracción, su compromiso con el Partido Acción Nacional y con los ciudadanos, seguirá siendo el mismo, así mismo agradece a los presentes por las muestras de apoyo; enseguida el P. Secretario del R. Ayuntamiento aclara al Décimo Segundo Regidor, que en la Sesión N°4, del día 26 de Septiembre de 2019, se leyó el escrito, donde se nombró a la Décimo Primer Regidora como coordinadora de la fracción del PAN, pero, no lo escucho porque ese día no asistió a la Sesión, por motivos de salud, teniendo en el archivo el oficio donde señala que se ausentara a dicha sesión, aun así viene asentado en el acta de la fecha mencionada, en lectura de correspondencia, así mismo le comenta, que independientemente de la contestación que se dé, no es un índice a asumir dicha contestación, tiene a salvo sus derechos para lograr acceder, a los Derechos que le son atribuidos; enseguida la Sexta Regidora, comenta, refiriéndose, nuevamente y en forma directa al comentario vertido o señalamiento hecho por el Décimo Segundo Regidor, en el sentido que acusa, que se quiere dar un giro distinto a la decisión que ha tomado su partido respecto al cargo, que ostenta la Décimo Primera Regidora, que se observa políticamente, y es bien sabido por los presentes, porque ha observado de que no hay una buena relación porque observa las conductas, la forma y el tono, en el que se dirige el Décimo Segundo regidor hacia la Décimo Primer Regidora, y compañera del Pleno, en anteriores sesiones de Cabildo,

es por eso que insiste y persistirá en que la compañera ha sido acosada, y hay una violencia política de género, ejercida por el compañero Décimo Segundo Regidor, indicando por último, que no todos son iguales; sobre esto el Décimo Segundo Regidor, es una lástima lo mencionado por la Sexta Regidora, es una mentira total, es una falsedad lo que está comentando y lo comenta aquí en este Cabildo y enfrente de todos los compañeros, siempre se ha dirigido en el Cabildo a su compañera de la mejor forma y si no que ella lo desmienta, pero le parece que eso no lo va a discutir en esta mesa, lo expondrá en el interior de su partido, lo que si insiste a la Sexta Regidora que eso es totalmente falso, es una mentira total y no está de acuerdo, porque eso es la percepción de la Sexta Regidora, pero lo que el vierte es otra cosa, lamenta que se preste para estas situación, nuevamente el uso de la voz la Sexta Regidora, indicando que a los necios hay que dejarlos, aclarando, aclara que no se presta a ninguna situación, únicamente es lo que ha visto, y una postura crítica y objetiva, desconoce la postura de los demás miembros del Pleno, pero ella es una persona que no suele quedarse callada, y ante nada se achica, interrumpiendo el Décimo Segundo Regidor, dirigiéndose a la Sexta Regidora, para comentar que así la quisiera ver de crítica en otros temas de la administración, ahí no dice nada, por lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento, le llama a guardar el orden ya que el momento de réplica y contra réplica termino, enseguida, interrumpiendo el Séptimo Regidor, pide se le dé oportunidad al Décimo Segundo Regidor, de seguir comentando, si ya se ha permitido la dinámica, indicándole el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se han agotado el tiempo de réplica y contrarréplica, así mismo hace un llamado al Séptimo Regidor, para que el video este activo, de acuerdo al reglamento, por lo que invita a los demás Regidores, de los que tampoco se vea la imagen, a activar el video.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 3:01 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

C. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Síndico Municipal

C. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora

C. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora

P. Maximiliano Olvera Poreño
Cuarto Regidor

P. Ma. Elda Novárez Flores
Quinta Regidora

P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora

P. Francisco Bardón Ruelas
Séptimo Regidor

P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora

P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor

P. Estrella Morón García
Décima Regidora

P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora

P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor

P. Hortencia Gabrán Turubiate
Décima Tercera Regidora

P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora

P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor

Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento